**ORDENANZA Nº 2924**

**VISTO:**

La Licitación Pública Provincial tendiente a ejecutar la obra "Programa Integral de Gasoductos Troncales de la Provincia de Córdoba", la cual permitirá el abastecimiento de gas natural a la localidad de Morteros.

**CONSIDERANDO:**

I) Que la Municipalidad de Morteros comprometió el suministro del inmueble apropiado para la construcción de la Planta Reguladora de Presión destinada al servicio de distribución de gas natural por redes de esta Localidad.

II) Que el Municipio es titular de dominio del inmueble identificado Manzana 03 Lote "b", según matrícula N°831091.

III) Que la porción de dicho inmueble que mide: Partiendo del vértice 5, en su costado Norte (punto 5-2) 22,50 ms, partiendo del vértice 2 en su costado Este (punto 2-3) 19,57 ms, partiendo del vértice 3 en su costado Sud (punto 3-4) 22,50 ms, hasta el vértice 4 y en su costado Oeste (punto 4-5) 19.61 ms, cerrando una superficie total de 440,73ms², conforme a plano que forma parte de la presente, es apto para el emplazamiento de una Planta Reguladora de Presión de Gas Natural.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIEBRANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

**O R D E N A N Z A**

**Art.1º: AFÉCTESE** de forma gratuita la porción de terreno de dominio privado municipal, identificada como Manzana 03 Lote "b", según matrícula N°831091ubicado en localidad Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se describe como: Partiendo del vértice 5, en su costado Norte (punto 5-2) 22,50 ms, partiendo del vértice 2 en su costado Este (punto 2-3) 19,57 ms, partiendo del vértice 3 en su costado Sud (punto 3-4) 22,50 ms, hasta el vértice 4 y en su costado Oeste (punto 4-5) 19.61 ms, cerrando una superficie total de 440,73ms², conforme al plano que forma parte de la presente como Anexo, a favor de Distribuidora de Gas de Centro S.A. por el término de la duración de la licencia de distribución y sus prórrogas, a fin del emplazamiento de una Instalación de Superficie de Gas Natural.

**Art.2º:** **FACULTESE** en este mismo acto al Intendente Municipal de esta ciudad, a la firma de la documentación atinente a las tramitaciones relacionadas al predio y/o enmiendas o correcciones que pudiesen surgir con posterioridad a la sanción de la presente.

**Art.3º:** **CERTIFIQUESE** la disponibilidad para el emplazamiento de una Planta Reguladora de Presión en el inmueble mencionado y la no inundabilidad del predio.

**Art.4º:** **AUTORÍZASE** la ocupación de predio afectado para la ejecución de las tareas correspondientes.

**Art 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS EN SESIÓN ORDINARIA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**